

**TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OMC**

Nota de la Secretaría

1. Como parte de las medidas que se están tomando para mejorar aún más la seguridad en la OMC, la Secretaría está reforzando el sistema de inscripción y de control del acceso mediante la adopción de un procedimiento claro y simplificado para los Miembros de la OMC, los gobiernos observadores y las organizaciones internacionales intergubernamentales que tienen la condición de observador en los órganos de la OMC. Se ruega a las delegaciones que tomen nota de la información que figura a continuación.
2. A partir del **1º de septiembre de 2011**, todas las nuevas tarjetas de identificación llevarán una fecha de caducidad. A partir del **1º de febrero de 2012**, se impedirá el acceso a toda persona que lleve una tarjeta de identificación sin fecha de caducidad o que ya no sea válida. Entre esas dos fechas, se ruega a todos los delegados que soliciten una nueva tarjeta de identificación que lleve una fecha de caducidad, según los procedimientos indicados en los anexos del presente documento.
3. En breve, se enviarán por correo electrónico instrucciones detalladas para la inscripción en línea a los coordinadores de delegación.
4. Se expedirán tarjetas de identificación distintas para determinados tipos de eventos especiales, como las Conferencias Ministeriales, y se informará previamente a las delegaciones de los procedimientos que deberán seguir en esos casos, según sea necesario.

## Anexo 1

### **PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ACCESO A LA OMC**

#### **MIEMBROS DE LA OMC**

El coordinador de delegación<sup>1</sup> es el encargado en cada delegación de los trámites para la obtención de las tarjetas de identificación de la OMC, así como de la inscripción electrónica de todos los miembros de la delegación según los procedimientos que se indican a continuación. La Oficina de Control e Identificación, situada en la entrada del Centro William Rappard, es el centro de coordinación de la OMC para la expedición de las tarjetas de identificación y vela por el cumplimiento de los procedimientos (véase más adelante la información de contacto de la Oficina de Control e Identificación).

Cabe señalar que se expedirán tarjetas de identificación distintas para determinados tipos de eventos especiales, como las Conferencias Ministeriales, y se informará previamente a las delegaciones de los procedimientos que deberán seguir en esos casos, según sea necesario.

#### **A. FINALIDAD DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN**

Todos los miembros de las delegaciones deben ser titulares de una tarjeta de identificación de la OMC válida para poder acceder a los locales de la OMC. En el caso de los delegados, esas tarjetas de identificación también dan acceso a las salas de reunión y a todos los servicios de apoyo conexos (por ejemplo, documentación).

Las tarjetas de identificación de la OMC son para uso exclusivamente personal y son en todo momento propiedad de la OMC. Deben llevarse de manera visible y presentarse al personal habilitado de la OMC cuando lo solicite. Toda pérdida de la tarjeta de identificación debe señalarse de inmediato a la OMC. Cuando un representante o delegado deja su puesto, la tarjeta de identificación debe devolverse a la OMC.

#### **B. TIPOS DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN**

Se expiden tres tipos de tarjeta de identificación al personal de las delegaciones de los Miembros, a saber:

<b>Tipo de tarjeta de identificación</b>	<b>Personal</b>	<b>Acceso</b>
<b>Jefe de Delegación</b>	Representantes permanentes	Sin restricción
<b>Delegado</b>	Otros representantes <sup>2</sup>	Sin restricción
<b>Personal de misión</b>	Chóferes, otros empleados, personal administrativo	Sin acceso a las salas de conferencia

<sup>1</sup> El procedimiento para el nombramiento de coordinadores de delegación figura en el documento WT/INF/160.

<sup>2</sup> Representantes permanentes adjuntos, demás personal diplomático y no diplomático que necesitan acceder a las salas de reunión, delegados en misión y pasantes.

### **C. VALIDEZ DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN**

A partir del 1º de septiembre de 2011, todas las tarjetas de identificación llevarán una fecha de caducidad. A partir del 1º de febrero de 2012, se denegará el acceso a toda persona cuya tarjeta de identificación no lleve una fecha de caducidad o ya no sea válida. Entre esas dos fechas, se ruega a todos los delegados que soliciten una nueva tarjeta de identificación que lleve una fecha de caducidad, según los procedimientos indicados a continuación.

Existen dos categorías para cada tipo de tarjeta de identificación: la tarjeta de identificación ordinaria, que lleva foto y es válida a largo plazo, y la tarjeta de identificación diaria. Ambas categorías dan los mismos derechos de acceso, pero las tarjetas de identificación diarias son válidas únicamente el día en que se expiden.

La validez de las tarjetas de identificación ordinarias es la siguiente:

<b>Tipo de tarjeta de identificación</b>	<b>Validez</b>
<b>Jefe de Delegación</b>	3 años
<b>Delegado</b>	3 años
<b>Personal de misión</b>	1 año

Al caducar la tarjeta de identificación ordinaria, el coordinador de delegación puede renovarla a través del mecanismo de inscripción.

Las tarjetas de identificación diarias son válidas únicamente el día en que se expiden y deben devolverse a la Oficina de Control e Identificación al final de ese día.

### **D. PROCEDIMIENTOS<sup>3</sup>**

Por motivos de seguridad, para poder obtener una tarjeta de identificación de la OMC deben seguirse los procedimientos que se describen a continuación. No se harán excepciones.

#### **1. Tarjeta de identificación de Jefe de Delegación**

De conformidad con la práctica acordada por el Consejo General en 2001, que se expone en el documento WT/GC/47, las delegaciones deben dirigir al Director General una nota de acreditación de su representante permanente.

Una vez concluido el proceso de acreditación formal, el coordinador de delegación debe inscribir electrónicamente al representante permanente, y se podrá entonces recoger la tarjeta de identificación de Jefe de Delegación en la Oficina de Control e Identificación.

#### **2. Tarjeta de identificación de delegado ordinaria**

El coordinador de delegación debe inscribir electrónicamente a todos los delegados antes de que éstos puedan obtener su tarjeta de identificación en la Oficina de Control e Identificación, previa presentación de un documento de identidad válido.

---

<sup>3</sup> Los coordinadores de delegación recibirán por correo electrónico instrucciones detalladas para la inscripción en línea.

### 3. Tarjeta de identificación de delegado diaria

Para obtener una tarjeta de identificación diaria, los delegados deben seguir uno de los procedimientos siguientes:

- a) si el coordinador de delegación ya ha efectuado su inscripción electrónica, pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido;
- b) deben asegurarse de que su delegación o una autoridad gubernamental ha enviado a la Oficina de Control e Identificación una comunicación oficial en la que se indique que necesitan acceder a la OMC, tras lo cual pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido, o
- c) si son titulares de un pasaporte diplomático, un pasaporte oficial<sup>4</sup> o una tarjeta de legitimación suiza, pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido.

### 4. Tarjeta de identificación del personal de misión

El coordinador de delegación debe inscribir electrónicamente a todo el personal de misión antes de que éste pueda obtener su tarjeta de identificación en la Oficina de Control e Identificación, previa presentación de un documento de identidad válido.

### 5. Tarjeta de identificación de visitante

También existen tarjetas de identificación de visitantes para las delegaciones que deseen invitar a un acompañante a asistir a reuniones privadas en los locales de la OMC. Esas tarjetas de identificación pueden solicitarse por escrito a la Oficina de Control e Identificación, donde los visitantes podrán recogerlas a cambio de un documento de identidad válido. A su llegada a la Oficina de Control e Identificación, los visitantes deben ser atendidos por un miembro de la delegación que sea titular de una tarjeta de identificación ordinaria y éste los acompañará durante toda su estancia en los locales de la OMC. La tarjeta de identificación debe devolverse a la Oficina de Control e Identificación al final de la visita.

Todas las preguntas relativas a los procedimientos descritos *supra* deben dirigirse a:

Oficina de Control e Identificación  
Sección de Seguridad y Vigilancia

Tel.: +41 22 739 5958/6117  
Fax: +41 22 739 6111  
Correo electrónico: [BCI@wto.org](mailto:BCI@wto.org)

---

<sup>4</sup> Pasaporte oficial (pasaporte de servicio o pasaporte especial) expedido a las personas que representan a su Gobierno en misiones oficiales.

## Anexo 2

### **PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ACCESO A LA OMC**

#### **GOBIERNOS OBSERVADORES EN LA OMC**

El coordinador de delegación<sup>5</sup> es el encargado en cada delegación de los trámites para la obtención de las tarjetas de identificación de la OMC, así como de la inscripción electrónica de todos los miembros de la delegación según los procedimientos que se indican a continuación. La Oficina de Control e Identificación, situada en la entrada del Centro William Rappard, es el centro de coordinación de la OMC para la expedición de las tarjetas de identificación y vela por el cumplimiento de los procedimientos (véase más adelante la información de contacto de la Oficina de Control e Identificación).

Cabe señalar que se expedirán tarjetas de identificación distintas para determinados tipos de eventos especiales, como las Conferencias Ministeriales, y se informará previamente a las delegaciones de los procedimientos que deberán seguir en esos casos, según sea necesario.

#### **A. FINALIDAD DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN**

Todos los miembros de las delegaciones deben ser titulares de una tarjeta de identificación de la OMC válida para poder acceder a los locales de la OMC. En el caso de los delegados, esas tarjetas de identificación también dan acceso a las salas de reunión y a todos los servicios de apoyo conexos (por ejemplo, documentación).

Las tarjetas de identificación de la OMC son para un uso exclusivamente personal y son en todo momento propiedad de la OMC. Deben llevarse de manera visible y presentarse al personal habilitado de la OMC cuando lo solicite. Toda pérdida de la tarjeta de identificación debe señalarse de inmediato a la OMC. Cuando un representante o delegado deja su puesto, la tarjeta de identificación debe devolverse a la OMC.

#### **B. TIPOS DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN**

Se expiden dos tipos de tarjeta de identificación al personal de las delegaciones de los gobiernos observadores, a saber:

<b>Tipo de tarjeta de identificación</b>	<b>Personal</b>	<b>Acceso</b>
<b>Delegado</b>	Representantes permanentes y otros <sup>6</sup>	Sin restricción
<b>Personal de misión</b>	Chóferes, otros empleados, personal administrativo	Sin acceso a las salas de conferencia

<sup>5</sup> El procedimiento para el nombramiento de coordinadores de delegación figura en el documento WT/INF/160.

<sup>6</sup> Representantes permanentes adjuntos, demás personal diplomático y no diplomático que necesitan acceder a las salas de reunión, delegados en misión y pasantes.

### **C. VALIDEZ DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN**

A partir del 1º de septiembre de 2011, todas las tarjetas de identificación llevarán una fecha de caducidad. A partir del 1º de febrero de 2012, se denegará el acceso a toda persona cuya tarjeta de identificación no lleve una fecha de caducidad o ya no sea válida. Entre esas dos fechas, se ruega a todos los delegados que soliciten una nueva tarjeta de identificación que lleve una fecha de caducidad, según los procedimientos indicados a continuación.

Existen dos categorías para cada tipo de tarjeta de identificación: la tarjeta de identificación ordinaria, que lleva foto y es válida a largo plazo, y la tarjeta de identificación diaria. Ambas categorías dan los mismos derechos de acceso, pero las tarjetas de identificación diarias son válidas únicamente el día en que se expiden.

La validez de las tarjetas de identificación ordinarias es la siguiente:

<b>Tipo de tarjeta de identificación</b>	<b>Validez</b>
<b>Delegado</b>	3 años
<b>Personal de misión</b>	1 año

Al caducar la tarjeta de identificación ordinaria, el coordinador de delegación puede renovarla a través del mecanismo de inscripción en línea.

Las tarjetas de identificación diarias son válidas únicamente el día en que se expiden y deben devolverse a la Oficina de Control e Identificación al final de ese día.

### **D. PROCEDIMIENTOS<sup>7</sup>**

Por motivos de seguridad, para poder obtener una tarjeta de identificación de la OMC deben seguirse los procedimientos que se describen a continuación. No se harán excepciones.

#### **1. Tarjeta de identificación de delegado ordinaria**

El coordinador de delegación debe inscribir electrónicamente a todos los delegados antes de que éstos puedan obtener su tarjeta de identificación en la Oficina de Control e Identificación, previa presentación de un documento de identidad válido.

#### **2. Tarjeta de identificación de delegado diaria**

Para obtener una tarjeta de identificación diaria, los delegados deben seguir uno de los procedimientos siguientes:

- a) si el coordinador de delegación ya ha efectuado su inscripción electrónica, pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido;
- b) deben asegurarse de que su delegación o una autoridad gubernamental ha enviado a la Oficina de Control e Identificación una comunicación oficial en la que se indique que

---

<sup>7</sup> Los coordinadores de delegación recibirán por correo electrónico instrucciones detalladas para la inscripción en línea.

necesitan acceder a la OMC, tras lo cual pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido, o

c) si son titulares de un pasaporte diplomático, un pasaporte oficial<sup>8</sup> o una tarjeta de legitimación suiza, pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido.

### **3. Tarjeta de identificación del personal de misión**

El coordinador de delegación debe inscribir electrónicamente a todo el personal de misión antes de que éste pueda obtener su tarjeta de identificación en la Oficina de Control e Identificación, previa presentación de un documento de identidad válido.

### **4. Tarjeta de identificación de visitante**

También existen tarjetas de identificación de visitantes para las delegaciones que deseen invitar a un acompañante a asistir a reuniones privadas en los locales de la OMC. Esas tarjetas de identificación pueden solicitarse por escrito a la Oficina de Control e Identificación, donde los visitantes podrán recogerlas a cambio de un documento de identidad válido. A su llegada a la Oficina de Control e Identificación, los visitantes deben ser atendidos por un miembro de la delegación que sea titular de una tarjeta de identificación ordinaria, y éste los acompañará durante toda su estancia en los locales de la OMC. La tarjeta de identificación debe devolverse a la Oficina de Control e Identificación al final de la visita.

Todas las preguntas relativas a los procedimientos descritos *supra* deben dirigirse a:

Oficina de Control e Identificación  
Sección de Seguridad y Vigilancia

Tel.: +41 22 739 5958/6117

Fax: +41 22 739 6111

Correo electrónico: [BCI@wto.org](mailto:BCI@wto.org)

---

<sup>8</sup> Pasaporte oficial (pasaporte de servicio o pasaporte especial) expedido a las personas que representan a su Gobierno en misiones oficiales.

### Anexo 3

## **PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ACCESO A LA OMC**

### **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN LOS ÓRGANOS DE LA OMC**

El coordinador de delegación<sup>9</sup> es el encargado en cada organización internacional intergubernamental de los trámites para la obtención de las tarjetas de identificación de la OMC, así como de la inscripción electrónica de todos los miembros de la delegación según los procedimientos que se indican a continuación. La Oficina de Control e Identificación, situada en la entrada del Centro William Rappard, es el centro de coordinación de la OMC para la expedición de las tarjetas de identificación y vela por el cumplimiento de los procedimientos (véase más adelante la información de contacto de la Oficina de Control e Identificación).

Cabe señalar que se expedirán tarjetas de identificación distintas para determinados tipos de eventos especiales, como las Conferencias Ministeriales, y se informará previamente a las delegaciones de los procedimientos que deberán seguir en esos casos, según sea necesario.

#### **A. FINALIDAD DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN**

Todos los miembros del personal de las organizaciones internacionales intergubernamentales deben ser titulares de una tarjeta de identificación de la OMC válida para poder acceder a los locales de la OMC. En el caso de los delegados, esas tarjetas de identificación también dan acceso a las salas de reunión y a todos los servicios de apoyo conexos (por ejemplo, documentación).

Las tarjetas de identificación de la OMC son para un uso exclusivamente personal y son en todo momento propiedad de la OMC. Deben llevarse de manera visible y presentarse al personal habilitado de la OMC cuando lo solicite. Toda pérdida de la tarjeta de identificación debe señalarse de inmediato a la OMC. Cuando un representante o delegado deja su puesto, la tarjeta de identificación debe devolverse a la OMC.

#### **B. TIPOS DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN**

Se expiden dos tipos de tarjeta de identificación al personal de las delegaciones de las organizaciones internacionales intergubernamentales que tienen la condición de observador, a saber:

---

<sup>9</sup> El procedimiento para el nombramiento de coordinadores de delegación figura en el documento WT/INF/160.



<b>Tipo de tarjeta de identificación</b>	<b>Personal</b>	<b>Acceso</b>
<b>Delegado</b>	Representantes <sup>10</sup>	Reuniones oficiales de los órganos de la OMC en los que se les ha concedido la condición de observador
<b>Personal de la secretaría de las organizaciones internacionales intergubernamentales</b>	Otros empleados, personal administrativo	Sin acceso a las salas de conferencia

### **C. VALIDEZ DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN**

A partir del 1° de septiembre de 2011, todas las tarjetas de identificación llevarán una fecha de caducidad. A partir del 1° de febrero de 2012, se denegará el acceso a toda persona cuya tarjeta de identificación no lleve una fecha de caducidad o ya no sea válida. Entre esas dos fechas, se ruega a todos los delegados que soliciten una nueva tarjeta de identificación que lleve una fecha de caducidad, según los procedimientos indicados a continuación.

Existen dos categorías para cada tipo de tarjeta de identificación: la tarjeta de identificación ordinaria, que lleva foto y es válida a largo plazo, y la tarjeta de identificación diaria. Ambas categorías dan los mismos derechos de acceso, pero las tarjetas de identificación diarias son válidas únicamente el día en que se expiden.

La validez de las tarjetas de identificación ordinarias es la siguiente:

<b>Tipo de tarjeta de identificación</b>	<b>Validez</b>
<b>Delegado</b>	3 años
<b>Personal de la secretaría de las organizaciones internacionales intergubernamentales</b>	1 año

Al caducar la tarjeta de identificación ordinaria, el coordinador de delegación puede renovarla a través del mecanismo de inscripción en línea.

Las tarjetas de identificación diarias son válidas únicamente el día en que se expiden y deben devolverse a la Oficina de Control e Identificación al final de ese día.

### **D. PROCEDIMIENTOS**<sup>11</sup>

Por motivos de seguridad, para poder obtener una tarjeta de identificación de la OMC deben seguirse los procedimientos que se describen a continuación. No se harán excepciones.

<sup>10</sup> Jefe de delegación o de oficina, personal diplomático y no diplomático que necesitan acceder a las salas de reunión, delegados en misión y pasantes.

<sup>11</sup> Los coordinadores de delegación recibirán por correo electrónico instrucciones detalladas para la inscripción en línea.

### **1. Tarjeta de identificación de delegado ordinaria**

Sólo las organizaciones internacionales intergubernamentales que tienen la condición de observador permanente en los órganos de la OMC pueden solicitar una tarjeta de identificación de delegado ordinaria. El coordinador de delegación debe inscribir electrónicamente a los delegados antes de que éstos puedan obtener su tarjeta de identificación en la Oficina de Control e Identificación, previa presentación de un documento de identidad válido.

### **2. Tarjeta de identificación de delegado diaria**

Todas las organizaciones internacionales intergubernamentales que tienen la condición de observador en los órganos de la OMC<sup>12</sup> pueden solicitar una tarjeta de identificación de delegado diaria.

Para obtener una tarjeta de identificación diaria, los delegados deben seguir uno de los procedimientos siguientes:

- a) si el coordinador de delegación ya ha efectuado su inscripción electrónica, pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido;
- b) deben asegurarse de que el representante o la sede de su organización ha enviado a la Oficina de Control e Identificación una comunicación oficial en la que se indique que necesitan acceder a la OMC, tras lo cual pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido, o
- c) si son titulares de un pasaporte diplomático, un pasaporte oficial<sup>13</sup> o una tarjeta de legitimación suiza, pueden dirigirse directamente a la Oficina de Control e Identificación para obtener una tarjeta de identificación a cambio de un documento de identidad válido.

### **3. Tarjeta de identificación de miembro del personal de la secretaría de una organización internacional intergubernamental**

El coordinador de delegación debe inscribir electrónicamente a todos los miembros del personal de la organización internacional intergubernamental antes de que éstos puedan obtener su tarjeta de identificación en la Oficina de Control e Identificación, previa presentación de un documento de identidad válido.

### **4. Tarjeta de identificación de visitante**

También existen tarjetas de identificación de visitantes para los delegados de las organizaciones internacionales intergubernamentales que deseen invitar a un acompañante a asistir a reuniones privadas en los locales de la OMC. Esas tarjetas de identificación pueden solicitarse por escrito a la Oficina de Control e Identificación, donde, los visitantes podrán recogerlas a cambio de un documento de identidad válido. A su llegada a la Oficina de Control e Identificación, los visitantes deben ser atendidos por un miembro de la delegación de la organización internacional intergubernamental que sea titular de una tarjeta de identificación ordinaria, y éste los acompañará

---

<sup>12</sup> Permanente o *ad hoc*.

<sup>13</sup> Pasaporte oficial (pasaporte de servicio o pasaporte especial) expedido a las personas que representan a su Gobierno en misiones oficiales.

durante toda su estancia en los locales de la OMC. La tarjeta de identificación debe devolverse a la Oficina de Control e Identificación al final de la visita.

Todas las preguntas relativas a los procedimientos descritos *supra* deben dirigirse a:

Oficina de Control e Identificación  
Sección de Seguridad y Vigilancia

Tel.: +41 22 739 5958/6117

Fax: +41 22 739 6111

Correo electrónico: [BCI@wto.org](mailto:BCI@wto.org)

---